



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25899 31 05 002 2019 00188 01

María Rosalba González contra Juan Carlos Camargo Velásquez

Bogotá D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto

Seria del caso resolver el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 7 de abril de 2022, mediante el cual se negó la aclaración petitionada por la parte ejecutante dentro del presente proceso, de no ser porque este resulta improcedente de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del art. 285 del CGP, aplicable por remisión analógica del art. 145 del CPT y SS, “La providencia que resuelva sobre la aclaración no admite recursos, pero dentro de su ejecutoria podrán interponerse los que procedan contra la providencia objeto de aclaración...;” de manera que se rechaza de plano el recurso, por las razones antes mencionadas.

Notifíquese y cúmplase,


MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

Magistrada


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado


JOSE ALEJANDRO TORRES GARCÍA

Magistrado